OBJECIÓN FISCAL AL GASTO MILITAR

NO CON NUESTRO DINERO

CGT

Confederación General del Trabajo

cgt.org.es @CGT rojoynegro.info

NO CON NUESTRO DINERO

Implacable en su presión fiscal, **El Estado no cesa de pedirnos**: IRPF, IVA, impuestos indirectos, tasas... Y en este tiempo de tremendos **recortes en gasto social, de pérdida de derechos** y de la mayoría de nuestras conquistas, de desmantelamiento de lo público, cuando el parco estado del bienestar que aún disfrutábamos se tambalea, observamos con vergüenza cómo, año tras año, **se renuevan enormes inversiones en** el más estéril de los gastos: **el Gasto Militar**.

La Administración se queda, ejercicio tras ejercicio, **con cientos de euros de cada contribuyente**. ¿Para qué? Para comprar armamento (¿contra quién se usará?), para absurdas intervenciones militares en el exterior (los nuevos modos del colonialismo "humanitario"), **para sostener el complejo de la inútil investigación militar...**

HACER OBJECIÓN FISCAL

Frente a este despropósito, la ciudadanía tiene un arma: la Objeción Fiscal.

La Objeción Fiscal que no es otra cosa que **nuestra negativa a colaborar con el Estado en los gastos de preparación de guerras** y en el mantenimiento de la estructura militar, desobedeciendo activamente en el momento de realizar la declaración de la renta (IRPF). Consiste, técnicamente, en aprovechar la declaración del IRPF para desviar una parte de la totalidad de nuestros impuestos a un proyecto que trabaje en la defensa de un progreso social solidario.

¿CÓMO SE HACE?

El estado recauda impuestos durante todo el año a todas las personas de la sociedad, y lo hace de muchas formas, no solo mediante el IRPF.

De este dinero **destina una gran parte para el ejército, la policía y la preparación de guerras.**

La declaración del IRPF supone una magnífica oportunidad de recuperar este dinero y destinarlo a un fin justo. Por eso te recordamos que:

- Cualquier persona, tenga o no ingresos, tenga o no nómina, esté o no dada de alta, puede hacer la declaración de Hacienda y reclamar este dinero al estado para desviarlo a un proyecto alternativo por la Paz.

- La declaración te puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero. En todos los casos puedes objetar.
- **Si la declaración te la mandan ya hecha (el borrador), No la confirmes**. Puedes aprovechar ese borrador para realizar tu declaración de IRPF utilizando el programa web de la Agencia Tributaria, incluyendo la Objeción Fiscal al Gasto Militar. La puedes realizar tú misma o encargárselo a una gestoría. Lo explicamos de forma más detenida:

¿CÓMO SE HACE EXACTAMENTE LA OBJECIÓN?

Te proponemos dos maneras de hacerla:

Dado que el estado tiene tantos medios de recaudar nuestro dinero, resulta complicado determinar cuál ha sido la cantidad exacta que nos ha cobrado a lo largo de todo un año. Sin embargo, la OFGM es, ante todo, una acción pública y colectiva de denuncia al militarismo y una interpelación a la sociedad. Es mucho más importante el hecho de objetar que la cantidad objetada; por ello, cualquier cantidad, por pequeña que pueda ser, es válida.

Acabada la declaración, se ingresa la cantidad de la objeción fiscal al gasto militar en el proyecto alternativo elegido. Es necesario solicitar que en el concepto del recibo requerido al banco al realizar el ingreso alternativo aparezca “Objeción Fiscal al Gasto Militar”.

No olvidar adjuntar a la declaración el justificante del ingreso.

La Objeción Fiscal al Gasto Militar es una herramienta humilde pero eficaz, permite evitar que parte de nuestra riqueza se destine a fines criminales y, a la vez, denunciar la financiación del militarismo y poder dedicar algo de nuestro dinero a fines socialmente útiles y transformadores.

Puedes apoyarte en este **detallado tutorial** que te informará de todos los pasos a seguir: https://www.grupotortuga.com/Como-se-hace-la-Objecion-Fiscal-al

Tras realizar tu declaración:

Envía una carta al Ministerio de Hacienda (postal o mail certificado o mediante oficina pública de envíos) anunciando que has hecho Objeción Fiscal al Gasto Militar y explicando tus motivos. Acompaña el comprobante de tu ingreso a la organización que has elegido como destino alternativo.

Guarda copia de todo.

Los colectivos antimilitaristas nos recuerdan que es muy importante que escribas a tu grupo de objeción fiscal más cercano diciendo que has hecho Objeción Fiscal al Gasto Militar para que tu acto pueda participar de una campaña que es colectiva.

Más info http://www.grupotortuga.com/Campana-de-Objecion-Fiscal-al,305

¿Puede alguien ayudarme cuando no sepa cómo hacer Objeción Fiscal al Gasto Militar? Puedes contactar con el grupo Antimilitarista Tortuga**:**

Tortuga@nodo50.org

644 469 314

NUESTROS DESTINOS ALTERNATIVOS

ERLETXEA

En Erletxea, colmena en euskera, llevamos desde 2013 abriendo todos los lunes una Oficina de información y denuncia sobre ayudas y prestaciones sociales. Informamos sobre todo de las prestaciones sociales vascas, Renta de Garantía de Ingresos y Ayudas de Emergencia Social, gestionadas desde el Servicio de Empleo Vaso, Lanbide, y el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Irun. Lo importante no es en sí misma la información que aportamos como la que nos aportan las personas que se pasan por la Oficina y que nos sirve posteriormente para denunciar muchas de las situaciones de injusticia y maltrato de estas y otras instituciones públicas.

La denuncia y el trabajo conjuntamente con otros colectivos y entidades sociales constituye otra de las labores fundamentales de Erletxea. Así durante estos años hemos trabajado conjuntamente contra los desahucios y

actualmente nos ocupa la denuncia y acompañamiento de las situaciones de

calle tanto de personas migrantes como locales.

CIF G-92504620

Nº de cuenta: **Erletxea** ES55 1550 0001 2900 0836 1024